

CURSO 2025-2026

I. TÍTULO DE LA LÍNEA

Personas vulnerables

Proyecto de este curso: **personas con discapacidad y servicios bancarios**

II. DATOS

Coordinador/a	Máximo Juan Pérez García
Profesores/as tutores/as académicos	Andrea Macía Morillo; Lis-Paula San Miguel Pradera; Sebastián López Maza.
Entidad que participa	Fundación Fernando Pombo
Tutores/as profesionales	Abogadas/os de la Fundación Fernando Pombo
Estudiantes participantes	Número máximo: 10 Grados: Derecho; doble Grado Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Doble grado Derecho y Ciencia Política y Administración Pública. Máster en acceso a la abogacía y la procura.
Requisitos de los estudiantes	- Carta de motivación - Haber cursado las asignaturas Derecho de la persona y Derecho de obligaciones y contratos.
Colectivo destinatario	- Estudiantes del Programa Promotor de la UAM y la Fundación Prodis. - Personas que prestan los apoyos. - Entidades bancarias.
Modalidad	Híbrida (presencial y online por TEAMS). Algunas sesiones se desarrollarán exclusivamente en modalidad presencial.
Horario	De febrero a mayo de 2026. Todos los martes, de 13:00 a 14:30 h.

III. ANTECEDENTES

Esta línea es continuación de la que se ofertó en el curso 2024-2025 titulada “Los derechos de las personas con discapacidad como usuarias de servicios bancarios”, que contó con la participación de la [Fundación Fernando Pombo](#) y tuvo como principales destinatarios a estudiantes del [Programa Promotor](#) de la UAM y la Fundación Prodis.

IV. NECESIDAD SOCIAL QUE SE ATIENDE

La Ley 8/2021 ha supuesto una transformación profunda en el régimen jurídico de la capacidad jurídica y su ejercicio, instaurando un modelo que reconoce plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Esto significa que todas las personas tienen capacidad jurídica, y que cuando las personas con discapacidad necesiten apoyo para ejercerla, dicho apoyo debe ser proporcional a sus necesidades, ajustarse a sus circunstancias personales y, muy importante, respetar su voluntad, deseos y preferencias. La finalidad de los apoyos es acompañar a la persona para que decida por sí misma, ofreciendo información comprensible y facilitando que pueda expresar libremente sus preferencias.

La aplicación práctica de esta reforma está resultando compleja en el sector bancario. Muchas entidades bancarias continúan operando con los criterios del antiguo sistema, mostrando resistencia para reconocer los apoyos voluntarios y la figura del guardador de hecho.

Para mejorar esta situación, la Fiscalía General del Estado, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorro y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito firmaron en julio de 2023 un [Protocolo Marco de colaboración para la efectividad de las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el ámbito bancario](#).

A pesar de estos avances, siguen existiendo muchas dudas sobre cómo aplicar correctamente la Ley 8/2021. Buena prueba de ello es la publicación de un [Documento Interpretativo elaborado por la Fiscalía General del Estado y las principales asociaciones de Entidades de Crédito españolas](#) referente al mencionado Protocolo Marco.

Todo lo anterior justifica la necesidad de esta línea de trabajo para contribuir a clarificar el régimen aplicable y que sus destinatarios (personas con discapacidad, personas que prestan los apoyos y entidades bancarias) conozcan su alcance y significado.

V. OBJETIVOS DE LA LÍNEA

Este curso académico el objetivo principal es **promover la igualdad real de las personas con discapacidad** -consideradas también personas consumidoras vulnerables- en la **contratación de servicios bancarios**.

Para alcanzar este objetivo principal, se plantean tres metas:

- Que las personas con discapacidad conozcan sus **derechos y las medidas de apoyo disponibles**, fomentado su autonomía en la toma de decisiones.

- Que las personas que prestan los apoyos comprendan bien el **sistema establecido por la Ley 8/2021**, para aplicarlo correctamente en el ámbito bancario.
- Que las entidades bancarias dispongan de una **guía práctica** que aclare qué documentos pueden solicitar según el apoyo que reciba la persona con discapacidad, con especial atención a la guarda de hecho, una figura que genera muchas dudas en la práctica.

VI. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La participación en esta línea de trabajo de la Clínica Jurídica contribuye a sensibilizar al estudiantado ante colectivos vulnerables y a reforzar su comprensión del papel social del Derecho.

Además, les permitirá adquirir competencias clave, como:

- a) **Comprensión crítica de la legislación sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad** y su aplicación en el ámbito bancario.
- b) **Identificación de barreras jurídicas y prácticas** que dificultan el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el acceso y contratación de servicios bancarios.
- c) **Desarrollo de habilidades de comunicación jurídica clara y accesible**, a distintos destinatarios.
- d) **Trabajo colaborativo interdisciplinar**, con una actitud de respeto y escucha.
- e) **Diseño de materiales prácticos (guías, recomendaciones, glosarios, infografías) que faciliten la inclusión.**
- f) **Reflexión ética sobre el papel de las profesiones jurídicas** en la defensa de los derechos de colectivos vulnerables y en la promoción de una sociedad más justa e inclusiva.

VII. ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

1. **Talleres formativos** en materia de lenguaje claro; capacidad jurídica y medidas de apoyo; contratación bancaria; y elaboración de infografías.
2. **Reuniones conjuntas del estudiantado** participante con las personas que integran uno de los **colectivos destinatarios** (personas con discapacidad intelectual matriculadas en el Programa Promentor).
3. **Grupos de trabajo de estudiantes** (con **tutorización académica y profesional**) encargados de la revisión, actualización y desarrollo de una guía práctica y un glosario de términos, así como la elaboración de infografías accesibles y claras sobre las materias objeto de la guía.